



# **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA EP**

**UAIE-0045-2010**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP**

**INFORME**

**Examen especial a los resultados definitivos de la toma física integral llevada a cabo entre el 15 de septiembre y 12 de diciembre de 2008 de ETAPA EP**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP

---

EXAMEN ESPECIAL A LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA TOMA FÍSICA  
INTEGRAL LLEVADA A CABO ENTRE EL 15 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE  
DE 2008

Período comprendido entre el 15 de septiembre y el 12 de diciembre de 2008

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA EP

---

Cuenca-Ecuador

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

| <b>SIGLAS</b>   | <b>SIGNIFICADO</b>  |
|-----------------|---|
| <b>CGE</b>      | Contraloría General del Estado  |
| <b>ETAPA EP</b> | Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca |
| <b>GG</b>       | Gerencia General  |
| <b>LOCGE</b>    | Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado   |
| <b>NCI</b>      | Normas de Control Interno   |
| <b>USD</b>      | Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica   |

## ÍNDICE

| <b>CONTENIDO</b>  | <b>PÁGINA</b> |
|---|---------------|
| Carta de presentación   | 1             |
| <b>CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>  |               |
| Motivo del examen   | 2             |
| Objetivo del examen   | 2             |
| Alcance del examen  | 2             |
| Base legal  | 2             |
| Estructura orgánica   | 3             |
| Objetivos de la empresa   | 4             |
| Monto de recursos examinados  | 4             |
| Servidores relacionados   | 4             |
| <b>CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN</b>   |               |
| Incumplimiento de recomendación emitida en el informe del examen especial de Auditoría Interna de ETAPA EP      | 5 - 8         |
| Inadecuada aplicación de procedimientos para la toma física integral de las existencias de la Bodega            | 8 - 15        |
| Preparación y legalización de la Acta entrega – recepción de las existencias para consumo corriente e inversión | 15 -16        |
| Existencias por consumo corriente e inversión obsoletos   | 16 - 20       |
| Preparación y registro de “egresos especiales” por el Bodeguero General   | 20 - 21       |
| Denuncia de pérdida de material en la Bodega General de ETAPA   | 21 - 24       |
| <b>ANEXOS</b>   |               |
| Anexo 1.- Nómina de servidores relacionados con el examen   | 25            |
| Anexo 2.- Cronograma de aplicación de recomendaciones   | 26 - 28       |
| Anexo 3.- Diferencias en dólares por egresos e ingresos de constatación física                                  | 29 - 44       |
| Anexo 4.- Ajuste realizado a los saldos de las cuentas de las existencias de consumo corriente e inversión      | 45            |
| Anexo 5.- Egresos especiales de la línea de actividad de Agua Potable de 1 al 31 de mayo de 2010                | 46            |



Cuenca,

Señores  
Gerente General y Miembros del Directorio  
Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y  
Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP  
Presente.-

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial a los resultados definitivos de la toma física integral llevada a cabo entre el 15 de septiembre y 12 de diciembre de 2008, por el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 12 de diciembre de 2008.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.  
**AUDITORA INTERNA DE ETAPA EP**

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **Motivo del examen**

El examen especial a la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP, se efectuó de conformidad con la Orden de Trabajo 02-2010-UAIE de 11 de febrero de 2010, con cargo al plan operativo de control de 2010 de la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA EP.

#### **Objetivo del examen**

Verificar los procedimientos establecidos para la realización de la toma física integral de las existencias de la Bodega General de ETAPA EP, las regulaciones contables y el análisis de las diferencias encontradas.

#### **Alcance del examen**

El examen especial a los resultados definitivos de la toma física integral comprendió la revisión y evaluación de los procedimientos aplicados en la realización de la toma física integral de las existencias de la Bodega General de ETAPA EP, por el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 12 de diciembre de 2008.

#### **Base legal**

ETAPA EP se rige por la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca, de 2 de enero de 1968, la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca "ETAPA" de 20 de febrero de 2002, y sus reformas del 22 de noviembre de 2006 y 14 de enero de 2010.

## **Estructura orgánica**

La estructura orgánica y funcional de ETAPA EP contempla los siguientes niveles de actividad:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>NIVEL DIRECTIVO:</b> | Directorio  |
| <b>NIVEL EJECUTIVO:</b> | Gerencia General<br>Gerencia de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental<br>Gerencia de Telecomunicaciones<br>Gerencia Comercial<br>Subgerencia de la Corporación Municipal Parque Nacional Cajas  |
| <b>NIVEL ASESOR:</b>    | Subgerencia de Planificación<br>Subgerencia Jurídica<br>Auditoría Interna   |
| <b>NIVEL DE APOYO:</b>  | Secretaría General<br>Subgerencia Financiera<br>Subgerencia Administrativa<br>Subgerencia de Gestión del Talento Humano   |
| <b>NIVEL OPERATIVO:</b> | Subgerencia de Agua Potable y Saneamiento<br>Subgerencia de Gestión Ambiental<br>Subgerencia de Planes Maestros<br>Subgerencia de Telecomunicaciones<br>Subgerencia de Informática<br>Unidad de Control de Agua No Contabilizada<br>Unidad Ejecutora de Proyectos Informáticos<br>Unidad de Aseguramiento de Ingresos |

## Objetivos de la empresa

- Prestar servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, sus servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, otros servicios que resuelva el Directorio, así como la gestión de sectores estratégicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general el desarrollo de actividades económicas conexas a su actividad que correspondan al Estado, los mismos que se prestarán en base a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, responsabilidad, continuidad, seguridad y precios equitativos.
- Ejercer sus funciones primordiales en materia de prestación de los servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento y más servicios complementarios, conexos y afines.
- Le corresponde también la gestión ambiental relacionada con los servicios que presta la empresa en el marco de las políticas y estrategias dictadas por la Municipalidad de Cuenca.

## Monto de recursos examinados

Los ingresos programados provienen principalmente de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y telefonía, a los que se suman los ingresos de financiamiento del Sector Público (Banco del Estado), de los organismos multilaterales (Banco Interamericano de Desarrollo) y los aportes de las comunidades.

Los gastos considerados están enfocados a cumplir con los objetivos empresariales de ETAPA EP, de la siguiente manera:

| Gasto Presupuestado            | 2008              |               |
|--------------------------------|-------------------|---------------|
|                                | Presupuestado USD | Devengado USD |
| Existencias de Consumo Interno | 9 596 718,00      | 4 871 274,00  |

## Servidores relacionados

Los principales servidores relacionados se detallan en el Anexo 1.

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Incumplimiento de recomendación emitida en el informe del examen especial de Auditoría Interna de ETAPA EP**

Con oficio 2009-0016-UAIE de 20 de enero de 2009 el Auditor Interno remitió al Gerente General el Informe de Auditoría Interna UAIE-26-2007 del Examen Especial al “Movimiento de la cantidad de cable multipar de las Obras por Administración Directa de la Gerencia de Telecomunicaciones” por el período comprendido entre el 01 de julio de 2006 y el 31 de agosto de 2007, aprobado por la Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado el 18 de noviembre de 2008, en el cual consta la Recomendación 5, la misma que no se ha cumplido:

**“...Resultados del Inventario de Cable multipar constatado...”.-  
Recomendación 05.- Al Señor Gerente General:-“...Deberá disponer al Director Financiero el registro en ingresos la cantidad de cable multipar constatado en más por los 70 573,18 USD y en egresos la diferencia en menos establecida por 45 131,48 USD y la apertura de una cuenta por cobrar por 45 131,48 USD a nombre del custodio hasta que presente los justificativos o se resuelva lo pertinente; con la finalidad de dejar el saldo del inventario del cable multipar registrado por tipos de cable en el sistema informático de bodegas de acuerdo con los resultados de la constatación física efectuada por el personal de la Dirección Financiera...”.**

#### **Situación actual**

De la revisión a los archivos que constan en la Subgerencia Financiera y de la entrevista realizada al Director Financiero (E) actuante en lo referente al cumplimiento de la recomendación en referencia, se determinó que:

- Mediante oficio 2009-0309-GG de 29 de enero de 2009 el Gerente General actuante solicitó al Director Financiero (E) el estricto cumplimiento de la Recomendación 05 del Examen Especial de Auditoría Interna.
- El Director Financiero (E) con oficios 2009-175-DF y 2009-176-DF de 5 de febrero de 2009 solicitó al Responsable de Activos Fijos y Bodegas; Bodeguero General y Contador General el cumplimiento de la recomendación en referencia.

- Con oficio 2009-215-DF de 13 de febrero de 2009 el Director Financiero (E) informó al Auditor Interno de ETAPA, lo siguiente:

*“...adjunto oficio 2009-0004-DC, suscrito por el Contador General, mediante el cual informa que luego de conversación mantenida con funcionarios de Contraloría y del análisis de la Recomendación de Auditoría Interna, de realizar el cargo por el valor de US\$ 45.138,48 al responsable de la custodia de los materiales de Bodega, se llega a la conclusión de que el inventario integral realizado por la Contraloría, considera en forma total las diferencias existentes en los materiales de Bodega, por lo que se integra a este registro los faltantes existentes en el inventario parcial realizado por Auditoría Interna, y que de realizar el registro indicado, se duplicaría, por lo que no procede lo solicitado...”*

- Con oficio 2660 de 20 de noviembre de 2009 el Director de la Regional 2 de la Contraloría General del Estado envió un ejemplar del Informe de Auditoría DR2UA-055-2009 del “Examen Especial a las cuentas anticipos a contratistas, cuentas por cobrar, inversiones temporales, inversiones permanentes, existencias para consumo interno de inversión, terrenos, ingresos por servicio telefónico público y gastos de remuneraciones, por el período comprendido entre el 2006-01-01 y el 2008-06-30 de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca. ETAPA”; y en el comentario: “...No se efectuaron tomas físicas integrales de las existencias de Bodega...”; expresa:

*“...Es necesario indicar que la diferencia en menos del ítem con código 48 cable sin autosuspensión relleno 1200x2x0.4, fue producto de un examen especial realizado por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa, cuyo informe se encuentra en trámite...”*

- La Toma física de las existencias para consumo corriente e inventarios de la Bodega General se realizó durante el período del 15 de septiembre al 12 de diciembre de 2008, se verificó el conteo físico del ítem 48 “cable sin autosuspensión relleno 1200x2x0.” según egresos números 8845 y 10407 de 19 de septiembre y 8 de octubre de 2008 y los ingresos 7167, 7168, 7169 y 7172 de 23 de octubre de 2008 resultando una diferencia en menos por el valor de 100 978,56 USD; como se detalla a continuación:

## CUADRO 1

### RESULTADOS DEL INVENTARIO DE CABLE MULTIPAR CONSTATADO DEL ÍTEM 48

| ÍTEM 48<br>CABLE SIN<br>AUTOSUSP<br>ENSION<br>RELLENO<br>1200X2X0.4 | E.E. No. UAIE-26-2008<br>DE AUDITORÍA<br>INTERNA DE ETAPA | TOMA FÍSICA<br>INTEGRAL DE LA<br>BODEGA                               | ACTA DE LA TOMA<br>FÍSICA INTEGRAL DE<br>LA BODEGA<br>GENERAL   | Examen Especial al<br>“Movimiento de la cantidad<br>de cable multipar de las<br>Obras por Administración<br>Directa de la Gerencia de<br>Telecomunicaciones” por<br>el período comprendido<br>entre el 01 de julio de 2006<br>y el 31 de agosto de 2007 |
|---|---|---|---|---|
|   | Aprobado: 18 de<br>noviembre de 2008                      | Realizada: Desde<br>15 de septiembre al<br>12 de diciembre de<br>2008 | Oficio 2009-004-AVDP<br>de 18 de marzo de<br>2009 enviado por el<br>Delegado Financiero al<br>Director Financiero (E)<br>actuante | Informe de la CGE DR2UA-<br>055-2009, aprobado el 30 de<br>octubre de 2009  |
|   | USD Diferencia en menos                                   | USD Diferencia en<br>menos  | USD Diferencia en<br>menos  | USD Diferencia en menos   |
|   | <b>45 131,48</b>  | <b>100 978,56</b>   | <b>100 978,56</b>   | <b>100 978,56</b>   |

Fuente: Archivos de la Subgerencia Financiera, Auditoría Interna, Programa informático de control de Bodega General  
Elaborado por: Auditoría Interna

No se realizaron los ingresos de la cantidad de cable multipar constatado en más por 70 573,18 USD y el egreso por la diferencia en menos establecida por 45 131,48 USD y la apertura de una cuenta por cobrar por 45 131,48 USD a nombre del custodio responsable, como expone la Recomendación 5 del Informe de Auditoría Interna.

No se registró en cuentas por cobrar el valor pendiente a ser justificado por parte del Bodeguero General.

Con memorándum 2010-0018-DC de 23 de julio de 2010 el Contador General indica que se ha procedido a registrar el valor de 45 131,48 USD en cuentas por cobrar a nombre del Bodeguero General con el asiento contable 27 de 22 de julio de 2010.

### Conclusión

No se cumplió con la Recomendación 5 emitida en el Informe de Auditoría Interna UAIE-26-2007 del Examen Especial al “Movimiento de la cantidad de cable multipar de las Obras por Administración Directa de la Gerencia de Telecomunicaciones” por el período comprendido entre el 01 de julio de 2006 y el 31 de agosto de 2007; por parte del Contador General de ETAPA EP.

## **Recomendación**

### **Al Gerente General:**

1.- Dispondrá el cumplimiento de la Recomendación 5, que corresponde al Examen Especial de Auditoría Interna.

### **Inadecuada aplicación de procedimientos para la toma física integral de las existencias de la Bodega**

De la revisión a los archivos que respaldan la constatación física integral de las existencias de la Bodega General de ETAPA EP realizada del 15 de septiembre al 12 de diciembre de 2008 y de los movimientos del kárdex de los egresos e ingresos por conteo físico y del programa informático de control de bodega, se determinó que:

- El nuevo programa informático de control de bodega partió con un “saldo inicial” que no fue producto de una toma física integral, se registraron los saldos que arrojó el programa anterior, que datan desde 1988, fecha en la cual la empresa realizó su último levantamiento físico integral; es decir hace 22 años;
- No se solicitó al Contador General el listado certificado de los saldos contables de las cuentas de existencias para consumo corriente e inversión de la Bodega General, detallados a nivel de desagregación que permita identificar individualmente cada una de las existencias, previo a la constatación física;
- La digitación de los datos correspondientes a cantidades y precios de las existencias para consumo corriente e inversión, en el proceso de la constatación física, resumidos en egresos e ingresos; fueron registrados independientemente en el programa informático de control de bodega por el Bodeguero General, Asistente Administrativo 3 y el Asistente de Bodega en el 30% de egresos y 40% de ingresos; y, el 70% y 60% fueron registrados por los digitadores contratados para el efecto;
- Se procedió a egresar e ingresar del programa informático de control de bodega el total de las existencias a contarse diariamente, y una vez verificada, se ingresó las cantidades y valores de las mismas, sin embargo este proceso

se realizó hasta por 3 veces en algunos ítems, debido a que no se suspendió la elaboración de ingresos por nuevas adquisiciones, afectando a los saldos de las existencias; como es el caso del cable multipar;

- No se egresó el stock total del “cable auto soportado relleno 10x2x0.4” en la segunda constatación física, quedando un saldo registrado en el kárdex de 3.599 metros, por el valor de 2 036,93 USD; el mismo que no fue constatado;
- En el caso del “cable auto soportado relleno 100X2X0.4” se realizaron 2 veces egresos por 48.075,80 metros, se constató 26.126 metros (primera constatación física) y 27.050 metros (segunda constatación física) cantidades que consta en las tarjetas de conteo físico 3584 y 4701; sin embargo en el programa informático de control de bodega se registró 54.014 metros, con una diferencia de 5.938,20 metros por un valor de 98 667,02 USD en más; y no se evidenció las diferencias en menos;
- En varios ítems, se procedió a egresar del programa informático de control de bodega las existencias al precio que constaba en el sistema; sin embargo al registrar el ingreso luego de la constatación física, se registró un precio unitario diferente, alterando el valor en un monto de 41 065,16 USD en más, así por ejemplo los ítems 90, 143, 233, 271, 273, 290, 329, 338, 451, 586 que corresponden al 26 y 27 de septiembre de 2008, y, al 1, 4, 7, 16 y 20 de octubre de 2008 respectivamente, entre otros (Ver Anexo 3);
- No todas las existencias para consumo corriente e inversión constatadas físicamente fueron registradas de acuerdo a la estructura contable; se ingresó el valor de 7 421 755,14 USD bajo la denominación “saldo inicial” en el programa informático de control de bodega general, existencias que pueden ser requeridas de acuerdo a las necesidades de las diferentes gerencias y subgerencias de ETAPA EP; sin definir la línea de actividad, ni centro de costo al cual pertenecen, como un stock de uso general;
- En el Acta de constatación física integral realizada a los bienes que conforman las cuentas de existencias para consumo corriente e inversión, almacenados en la Bodega General de la empresa ETAPA, firmada el 15 de diciembre de 2008”, se estableció los siguientes resultados:

|   |                      |
|---|----------------------|
| “...Inventario de Bodega General (total hojas 85) | US\$ 6 072 251,12    |
| Diferencias en más (total hojas 21)               | US\$ 554 178,37      |
| Diferencias en menos (total hojas 13)             | US\$ 762 878,88...”. |

La diferencia en más por 554 178,37 USD fue reingresada en el programa informático de control de bodega a través de los comprobantes de ingresos preparados para el efecto; y, la diferencias en menos que ascienden a 407 600,78 USD luego de restar las justificaciones analizadas y aceptadas por el Delegado de la Revisión de Existencias nombrado por el Director Financiero (E) actuante por el valor de 355 278,10 USD; fue dada a conocer al Director Financiero (E) actuante con oficio 2009-006-AVDP de 13 de abril de 2009, quién informó al Gerente General con memorándum 2009-0486-DF de 20 de abril de 2009;

El Gerente General (E) actuante con oficio 2009-1251-GG de 20 de abril de 2009 informó al Director de la Regional II de la Contraloría General del Estado (E), sobre los resultados de la constatación física practicada del 15 de septiembre al 12 de diciembre de 2008, y, que se procederá a regular el saldo contable, ajustándolo al saldo que arroje el sistema de bodega en el mes de abril de 2009;

Además el valor de 45 131,48 USD diferencia en menos establecida en el ítem 48 “cable sin autosuspensión relleno 1200x2x0” determinado en el Examen Especial al “Movimiento de la cantidad de cable multipar de las Obras por Administración Directa de la Gerencia de Telecomunicaciones” por el período comprendido entre el 01 de julio de 2006 y el 31 de agosto de 2007, practicado por Auditoría Interna de ETAPA EP, se resta a la diferencia en menos establecida al 12 de diciembre de 2008 (407 600,78 USD), en razón de que el informe de Auditoría Interna fue aprobado el 18 de noviembre de 2008; estableciendo una diferencia en menos por 362 469,30 USD;

- Para dar cumplimiento a la Recomendación 36 del Informe de Auditoría externa DR2UA-055-2009, el Contador General coordinó con el Profesional 2 de la Dirección de Informática, para migrar los resultados de la constatación física practicada del 15 de septiembre al 12 de diciembre de 2008 al programa informático de contabilidad; registrando 191 428,91 USD en la cuenta

“Existencias de Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería” en la línea de actividad de Administración, y abonó al Patrimonio de ETAPA EP el valor en referencia;

Con dicho registro contable igualó el valor total que presentó las cuentas de Existencias de consumo corriente e inversión antes de la constatación física con un valor total de 5 721 452,96 USD al 30 de abril de 2009 al saldo que presentó luego de la constatación física el programa informático de control de bodega que fue de 5 912 881,87 USD; como se evidencia en el Anexo 4;

- En el ítem 27 “cable auto soportado relleno 100x2x0.4” con el ingreso por conteo físico 4809 de 20 de septiembre de 2008 se registran 650 y 170 metros a un precio unitario de 3 950,10 USD y por 708,51 USD respectivamente; cuando el precio que consta en el programa informático de control de bodega general es de 6,27 USD, como se indica en el siguiente cuadro:

## CUADRO 2

### EGRESOS DE CONSUMO E INVERSIÓN DEL ÍTEM 27

| ÍTEM  | PRECIO PROMEDIO PONDERADO | PRECIO CORRECTO DE ÍTEM | TOTAL PRECIO PROMEDIO POND. | TOTAL CON PRECIO REAL DEL ÍTEM | DIFERENCIA EN EXCESO POR PRECIO ERRONEO |
|---|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| 344   | 93,72                     | 6,27                    | 32 241,14                   | 337,73                         | 31 903,41                               |
| 1029  | 105,77                    | 6,27                    | 108 835,50                  | 6 451,83                       | 102 383,68                              |
| <b>AFECTACIÓN EN DÓLARES POR ERROR EN EL PRECIO</b> |                           |                         |                             |                                | <b>134 287,09</b>                       |

- En el programa informático de contabilidad se generan sobregiros en las cuentas de existencias 1.3.2.01.02.01 “Existencias de Productos Químicos e Industrial” por el valor de -54 092,19 USD y en la 1.3.2.08.11.01 “Existencias de Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería” por -20 954,22 USD, como indica el Balance de Comprobación al 31 de marzo de 2010 impreso el 19 de abril de 2010 por la Asistente Administrativa del Departamento de Contabilidad, que luego son regulados mediante asientos contables con comprobantes 113 y 128 de 30 y 31 de marzo de 2010 por reclasificación de cuenta mal aplicada, como se indica a continuación:

**CUADRO 3**  
**ASIENTOS DE REGULACIÓN CONTABLE**

| CUENTA CONTABLE    | DESCRIPCIÓN   | DEBE USD | HABER USD  | OBSERVACIONES                   |
|--------------------|---|----------|------------|---------------------------------|
| <b>1</b>           |   |          |            |                                 |
| <b>13208110100</b> | Existencia de Materiales Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería |          | 76 518,55  | Se regula la cuenta sobregirada |
| <b>13208060100</b> | Existencias de Herramientas   |          | 2 237,48   |                                 |
| <b>13205990100</b> | Existencias de Otros Productos Terminados                                 |          | -78 756,03 |                                 |
| <b>2</b>           |   |          |            |                                 |
| <b>13201020100</b> | Existencias de Productos Químicos e Industriales (Materia Prima)          |          | 54 460,44  | Se regula la cuenta sobregirada |
| <b>13205020100</b> | Existencias de Productos Químicos e Industriales (Productos Terminados)   |          | -54 460,44 |                                 |

Fuente: Sistema informático de contabilidad  
Elaborado por: Auditoría Interna

Situaciones presentadas debido a que no se realizaron conciliaciones contables permanentes de las cuentas de existencias de consumo corriente e inversión sustentadas con constataciones físicas anuales; falta de aplicación de un procedimiento interno debidamente validado para la toma física integral; políticas y lineamientos en el registro de los egresos e ingresos por transacciones de bodega durante la constatación física, falta de restricción de los accesos de los usuarios del personal de Bodega durante el proceso; carencia de supervisión, seguimiento y validación de la información resultante de la constatación física; y, seguimiento y control de los procesos de recepción, registro, almacenaje, custodia y despacho de los materiales en la Bodega General.

La constatación física reflejó diferencias en más por 554 178,37 USD y en menos por 362 469,30 USD de las existencias de consumo corriente e inversión; y la información de las cuentas contables que mantiene el Departamento de Contabilidad y Bodega General de ETAPA EP en cada uno de sus programas, no concilia por línea de actividad, ni por cuenta contable de existencias, presentando saldos negativos en las cuentas de consumo corriente e inversión; afectando a la confiabilidad de la información financiera.

Al respecto las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental 3.2.4.4 “control de existencias”, 3.3.1.3 “Obligatoriedad”, y las normas de control interno 405-02 “Organización del sistema de Contabilidad Gubernamental”; 406-05 “Sistema de

registro”; y 406-10 “Constatación física de existencias y bienes de larga duración”; expresan:

*“...Las adquisiciones de existencias y sus disminuciones, serán controladas mediante el método de control de inventarios permanente o perpetuo, con la emisión y legalización de documentos de ingresos y egreso de bodega llevados en la unidad administrativa encargada de su manejo y solo en términos de cantidades. La documentación relativa a los movimientos de ingreso y egreso se harán llegar periódicamente a la unidad contable, para la valoración, actualización y conciliación contable respectiva.- Dicha periodicidad podrá ser diaria o semanal o máximo mensual; ocasionalmente deberán efectuarse tomas físicas del inventario, por lo menos una vez al año a efecto de establecer correspondencia con las cifras contables, o en su defecto, para definir las diferencias existentes entre las cifras contables y las pertinentes a las tomas físicas, desviaciones que darán lugar en última instancia al establecimiento de responsabilidades, en especial, cuando aquellas sean en menos...”.*

*“...Las cuentas a los niveles inferiores, que conformen los catálogos institucionales, estarán determinadas por los requerimientos de información interna y de control; no obstante, en la desagregación se mantendrá el ordenamiento jerárquico de acuerdo con la naturaleza de los Activos, Pasivos y el Patrimonio.- La eficiencia de la organización contable constituye un elemento de control interno, orientado a que:- Se conserve en forma actualizada el inventario de existencias.-Las operaciones se contabilicen por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el período correspondiente...”.*

*“...Se establecerá un sistema adecuado para el control contable tanto de las existencias como de los bienes de larga duración, mediante registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, traspasos o bajas de los bienes, a fin de que la información se encuentre actualizada y de conformidad con la normativa contable vigente.- La actualización permanente, la conciliación de saldos de los auxiliares con los saldos de las cuentas del mayor general y la verificación física periódica, proporcionará seguridad de su registro y control oportuno y servirá para la toma de decisiones adecuadas...”.*

*“...La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración.- Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación.- Los procedimientos para la toma física de los bienes, se emitirán por escrito y serán formulados claramente de manera que puedan ser comprendidos fácilmente por el personal que participa en este procesos.- De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del servidor responsable;*

*también se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes...”.*

## **Conclusión**

El proceso de constatación física de las existencias para consumo corriente e inversión ejecutado del 15 de septiembre al 12 de diciembre de 2008, careció de un instructivo debidamente aprobado, donde conste las políticas y lineamientos que regulen los requisitos contables y de Bodega, falta de supervisión y seguimiento del proceso, carencia de conciliación de los saldos contables con la Bodega, no se dispone de información depurada y confiable que permita conocer el estado real de las existencias de la Bodega General de ETAPA EP.

## **Recomendación**

### **Al Subgerente Financiero:**

2.- Liderará una toma física de las existencias para consumo corriente e inversión del ejercicio fiscal 2010, para lo cual coordinará con el Contador General, Responsable de Activos Fijos y Bodega, Subgerente de Informática y Bodeguero General, para definir los lineamientos necesarios para la elaboración de un procedimiento [para la](#) constatación física integral, para el mejoramiento del control y registro de las existencias de la Bodega.

Designará un responsable de verificar la fiabilidad del procedimiento elaborado, para lo cual realizará análisis, pruebas de campo, control y seguimiento de los resultados.

Delegará por escrito las funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes en la constatación física; capacitará al personal responsable del levantamiento físico del inventario; y, dispondrá que el personal de Bodega General realice transacciones de ingresos, reingresos y egresos solo en términos de cantidades, y la documentación de respaldo debe ser enviada al Departamento Contable para su registro y control.

### **Al Contador General:**

3.- Registrará la información de las cuentas de existencias para consumo corriente e inversión a nivel de desagregación a fin de facilitar el control de cada ítem y poder establecer la conciliación respectiva; y, será responsable del control y manejo de la

valoración, actualización y conciliación de los ingresos, egresos y reintegros que se generen por las transacciones por movimientos de las existencias de consumo corriente e inversión de la Bodega General, para lo cual solicitará el soporte tecnológico necesario.

**Preparación y legalización de la Acta entrega – recepción de las existencias para consumo corriente e inversión**

De la revisión a la “Acta de entrega recepción del inventario institucional localizado en las dependencias a cargo de la Bodega General” celebrada el 20 de abril de 2009; el Bodeguero General de ETAPA EP entregó la responsabilidad a partir de estos saldos de la recepción, registro y despacho de las existencias que constituyen el stock en la Bodega General, como producto de la constatación física efectuada del 12 de septiembre al 15 de diciembre de 2008, al Asistente de Bodega y Asistente Administrativo 3, por un valor de 6 072 251,12 USD, distribuido de la siguiente manera:

**CUADRO 4**

| RESPONSABLE                | USD                 | MATERIALES Y SUMINISTROS         | CLASE |
|----------------------------|---------------------|----------------------------------|-------|
| Asistente de Bodega        | 2 822 920,29        | Material Telefónico              | 1     |
| <b>TOTAL</b>               | <b>2 822 920,29</b> |                                  |       |
| Asistente Administrativo 3 | 2 820 291,43        | Material Agua Potable            | 2     |
| Asistente Administrativo 3 | 369 782,38          | Varios Suministros               | 3     |
| Asistente Administrativo 3 | 43 468,81           | Repuestos Vehículos y Maquinaria | 4     |
| Asistente Administrativo 3 | 4 620,19            | Sustancias Químicas              | 5     |
| Asistente Administrativo 3 | 11 168,02           | Libros y Otros PNC               | 6     |
| <b>TOTAL</b>               | <b>3 249 330,83</b> |                                  |       |

Situación que no está de acuerdo con el Art. 3 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público y la Norma de Control Interno 406-07 “Custodia”; que expresan:

*“...Art. 3.- Del procedimiento y cuidado.- Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo, el orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título: depósito, custodia, préstamo de uso u otros semejantes, de acuerdo con este reglamento y las demás disposiciones que dicte la Contraloría General y el propio organismo o entidad. Con este fin*

*nombrará un Custodio-Guardalmacén de Bienes, de acuerdo a la estructura organizativa y disponibilidades presupuestarias de la institución, que será responsable de su recepción, registro y custodia...”.*

*“...La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro...”.*

Se responsabilizó de los procesos de recepción, registro, almacenaje, custodia y despacho de los materiales y suministros de la Bodega General al Asistente Administrativo 3 y al Asistente de Bodega.

### **Conclusión**

Los procesos de recepción, registro, almacenaje, custodia y despacho de las existencias para consumo corriente e inversión no se responsabilizó al Bodeguero General de ETAPA EP.

### **Recomendación**

#### **Al Subgerente Financiero:**

4.- Realizará anualmente la constatación física integral de las existencias para consumo corriente e inversión, previa planificación, con personal independiente del registro y manejo de las existencias con procedimientos emitidos por escrito, las diferencias que se obtengan luego de la conciliación con los saldos contables serán analizados; previo al cierre anual de los estados financieros.

Además, se preparará el acta de entrega – recepción de las existencias para consumo corriente e inversión entre la comisión encargada de la constatación física y el Guardalmacén General.

### **Existencias por consumo corriente e inversión obsoletos**

De la revisión a los movimientos del kárdex de los egresos e ingresos por conteo físico del programa informático de control de bodega general referentes a la constatación física integral llevada a cabo del 15 de septiembre al 12 de

diciembre de 2008 y a los archivos que reposan en el Departamento de Activos Fijos y Bodega, se determinó que:

- Los ítems 1, 48, 51 y 52 denominados existencias en buen estado de abrazaderas y cable multipar, entre otros; se ingresó material calificado como obsoleto a un precio de 0,01 USD, lo que afectó al precio promedio ponderado de los ítems en referencia, debido a que se ingresaron dentro del código del ítem identificado en buen estado; así por ejemplo:

### CUADRO 5

#### EXISTENCIAS OBSOLETAS INGRESADAS BAJO EL CÓDIGO “BUEN ESTADO”

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN                                      | ESTADO DEL BIEN |
|--------|--|-----------------|
| 1      | Abrazadera de hierro para canaletas              | Obsoleto        |
| 48     | Cable sin auto suspensión relleno 1200 x 2 x 0.4 | Obsoleto        |
| 51     | Cable sin auto suspensión relleno 600 x 2 x 0.4  | Obsoleto        |
| 52     | Cable sin auto suspensión relleno 900 x 2 x 0.4  | Obsoleto        |

Fuente: Kárdex del sistema de Bodega General de ETAPA  
Elaborado por: Auditoría Interna

- El cable multipar calificado como obsoleto fue ingresado con códigos que especifican la palabra “obsoleto”; como se detalla a continuación:

**CUADRO 6**  
**EXISTENCIAS CALIFICADAS COMO OBSOLETAS**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                    | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>PRECIO UNITARIO</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>USD DÓLARES</b> |
|---------------|---|-------------------------|------------------------|-----------------|--------------------|
| 14632         | OBSOLETO-CABLE AUTOSOPORTADO RELLENO 10X2X0.4         | METROS                  | 0,01                   | 4.640           | 53,69              |
| 14633         | OBSOLETO-CABLE AUTOSOPORTADO RELLENO 20X2X0.4         | METROS                  | 0,04                   | 3.062           | 127,04             |
| 14634         | OBSOLETO-CABLE AUTOSOPORTADO RELLENO 30X2X0.4         | METROS                  | 0,01                   | 3.624,5         | 36,24              |
| 14635         | OBSOLETO-CABLE AUTOSOPORTADO RELLENO 50X2X0.4         | METROS                  | 0,01                   | 3.649           | 36,49              |
| 14636         | OBSOLETO-CABLE AUTOSOPORTADO RELLENO 70X2X0.4         | METROS                  | 0,03                   | 1.988           | 68,78              |
| 14637         | OBSOLETO-CABLE AUTOSOPORTADO RELLENO 100X2X0.4        | METROS                  | 0,01                   | 2.296,1         | 22,96              |
| 14638         | OBSOLETO-CABLE AUTOSOPORTADO RELLENO DE 150X2X0.4     | METROS                  | 0,01                   | 63              | 0,57               |
| 14639         | OBSOLETO-CABLE SIN AUTOSUSPENSION RELLENO 1200X2X0.4  | METROS                  | 0,01                   | 82              | 0,73               |
| 14640         | OBSOLETO-CABLE SIN AUTOSUSPENSION RELLENO 200X2X0.4   | METROS                  | 0,01                   | 367,5           | 3,68               |
| 14641         | OBSOLETO-CABLE SIN AUTOSUSPENSION RELLENO 300X2X0.4   | METROS                  | 0,01                   | 743             | 7,43               |
| 14642         | OBSOLETO-CABLE SIN AUTOSUSPENSION RELLENO 600X2X0.4   | METROS                  | 0,01                   | 44,7            | 0,45               |
| 14643         | OBSOLETO-CABLE SIN AUTOSUSPENSION RELLENO 900X2X0.4   | METROS                  | 0,01                   | 257             | 2,57               |
| 14644         | OBSOLETO-CABLE SIN AUTOSUSPENSION RELLENO 50X2X0.4    | METROS                  | 0,01                   | 109             | 1,09               |
| 14645         | OBSOLETO-CABLE SIN AUTOSUSPENSION RELLENO 100X2X0.4   | METROS                  | 0,01                   | 544,5           | 5,45               |
| 14646         | OBSOLETO-CABLE SIN AUTOSUSPENSION RELLENO 400X2X0.4   | METROS                  | 0,01                   | 243             | 2,43               |
| 14647         | OBSOLETO-CABLE SIN AUTOSUSPENSION RELLENO DE 10X2X0.4 | METROS                  | 0,01                   | 289             | 2,89               |
| 14649         | OBSOLETO-CAJA DE DISTRIBUCION DE 10" PARES            | UNIDADES                | 0,01                   | 571             | 5,71               |
| 14650         | OBSOLETO-MANGA EMPALME AEREO 10 – 100                 | UNIDADES                | 0,01                   | 371             | 3,71               |
| 14651         | OBSOLETO-BLOQUE DE CONEXION 50"                       | UNIDADES                | 0,01                   | 59              | 0,59               |
| 14652         | OBSOLETO-BLOQUE DE CONEXION 100"                      | UNIDADES                | 0,01                   | 66              | 0,66               |

Fuente: Reporte del sistema informático de bodega al 31 de marzo de 2010  
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

- Mediante comunicación de 26 de marzo de 2010 el Director Financiero (E) actuante indicó que:

*“...el procedimiento aplicado para identificar los bienes en mal estado durante la toma física integral efectuada entre el 12 de septiembre y 12 de diciembre de 2008, al respecto me permito indicar que dicha identificación se realizó mediante una inspección física perteneciente a las áreas de Agua Potable y Telecomunicaciones y el apoyo de personal de Bodega General...”.*

Lo que no está de acuerdo con la Norma de Control Interno 406-11 “Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto”, que expresan:

*“...Los bienes que por diversas causas han perdido utilidad para la entidad o hayan sido motivo de pérdida, robo o hurto, serán dados de baja de manera oportuna.- Para proceder a la baja de bienes por su mal estado de conservación, obsolescencia, pérdida, robo o hurto, se observarán las disposiciones del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, del Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, la normativa de contabilidad emitida por el Ministerio de Finanzas y demás reglamentación interna emitida por la entidad...”.*

El valor de los inventarios de la Bodega General fue afectado por ingresos por constatación física a un precio unitario de 0,01 USD, por falta de políticas y lineamientos que regulen el manejo de los bienes en mal estado u obsoletos identificados en el conteo físico.

## **Conclusión**

Los ítems en mal estado u obsoletos identificados en la constatación física de la Bodega General de ETAPA, se ingresaron al programa informático de bodega con un precio unitario de 0,01 USD lo que afectó al precio promedio ponderado de las existencias en buen estado, por falta de políticas y lineamientos que regule el manejo de los inventarios en mal estado u obsoletos.

## **Recomendación**

### **Al Subgerente Financiero:**

5.- En coordinación con el Contador General, Responsable de Activos Fijos y Bodega; y, Bodeguero General definirán los lineamientos necesarios para la elaboración de un

procedimiento de manejo de materiales y suministros en mal estado, para proceder a la baja de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### **Preparación y registro de “egresos especiales” por el Bodeguero General**

De la revisión a los movimientos del kárdex de la Bodega General de las existencias para consumo corriente e inversión, de los comprobantes de egresos que reposan en el Departamento de Activos Fijos y Bodega, se determinó que:

El Bodeguero General accede al programa informático de control de bodega a través de la opción de “egresos especiales” que le permite crear la solicitud de requerimiento, autorización de la solicitud, creación del egreso y el despacho correspondiente, por requerimiento de los responsables de los centros de costos, opción utilizada para requerimientos de útiles de oficina, accesorios para trabajadores, despachos para contratos de adquisiciones de bienes, entre otros, así por ejemplo los egresos números 6457, 6461, 6481, 6486 y 6491 de 4, 11 y 12 de mayo de 2010 por un valor de 113 073,88 USD (Ver Anexo 5); y, algunos egresos como el 6261 de 11 de junio de 2010 por el valor de 12,27 USD se despachan materiales sin autorización del Subgerente de Agua Potable y Saneamiento; entre otros.

Lo que no está de acuerdo con la Norma de Control Interno 401-01 “Separación de funciones y rotación de labores”, que expresa:

*“..La máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares.- Para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar tales problemas, no se asignará a un solo servidor o equipo para que controle o tenga a su cargo todas las etapas claves de un proceso u operación...”*

Los movimientos registrados por el Bodeguero General debilitan el control interno del manejo de las existencias para consumo corriente e inversión de la Bodega General, pues se carece de independencia entre los funcionarios que requieren, autorizan y controlan las operaciones de registro y control en la Bodega General.

## **Conclusión**

El Bodeguero General prepara requerimientos de existencias, autoriza, crea y registra el “egreso especial” y despacha, a petición de los responsables de los centros de costos, siendo estos procesos funciones incompatibles.

## **Recomendación**

### **Al Subgerente Financiero:**

6.- En coordinación con el Responsable de Activos Fijos y Bodega, Bodeguero General, y el Subgerente de Informática, normarán un procedimiento para la correcta autorización de los accesos de las claves del personal de Bodega General, a fin de evitar la fusión de procesos que resten seguridad del control interno.

## **Denuncia de pérdida de material en la Bodega General de ETAPA**

De la revisión a los archivos que constan en el Departamento de Activos Fijos y Bodegas referente a la pérdida de materiales al interior de la Bodega General, durante la verificación física, se determinó que:

- Con oficio 2008-209-B de 22 de octubre de 2008 el Bodeguero General informó al Director Financiero (E), que:

*“...para fines consiguientes tengo a bien informar a Ud. Que el personal que realiza el Conteo Físico del stock de Bodega General, comunica al suscrito que una de las bobinas que contiene cable telefónico de 300 pares con un metraje de 252 mts, ha sido verificada el día 18 de Septiembre del año en curso por el Profesional 1 conjuntamente con su grupo de apoyo, y el 16 de Octubre del 2008, el equipo de conteo realiza un monitoreo en donde se determina la no existencia de la referida bobina localizada en los patios exteriores de la Bodega ubicada frente a la fabrica de tubos cuyos datos son:*

*Bobina No CV 2803  
No de Pares 300 pares x2x0,4 relleno sin auto suspensión  
Cantidad 252 mts.  
Código Institucional. 50...”*

Mediante oficio 2008-1668-DF de 24 de octubre de 2008 el Director Financiero (E) y el Director Administrativo informaron al Gerente General de la pérdida de

materiales, el Director Financiero (E) con oficio 1161-DF-08 de 24 de noviembre de 2008 envía al Director de Asesoría Jurídica (E) la documentación necesaria para realizar el trámite correspondiente a la denuncia de la pérdida del material; y con memorándum 2009-014-B de 21 de enero de 2009 el Bodeguero General informó al Director Financiero (E) el alcance al oficio 2008-209-B de 22 de octubre de 2008.

El Director de Asesoría Jurídica actuante presentó la denuncia ante el Agente Fiscal de lo Penal del Azuay el 26 de enero 2009 por la pérdida ocurrida en la Bodega General de ETAPA por el valor de 3 308,76 USD.

Mediante oficio 2010-0158-UAIE de 9 de marzo de 2010 se solicita información referente al trámite procesal 423 de la denuncia de pérdida de material de existencias de la Bodega General de ETAPA durante la constatación física, y con oficio 2010-566- SJ de 25 de junio de 2010, el Subgerente Jurídico expresó:

*“...Que adjunto encontrará copia de la denuncia presentada sobre la sustracción de un carrete de cable telefónico del interior de las instalaciones de la Empresa, la misma que fue entregada anteriormente a la Profesional 3 de Auditoría Interna, me permito hacerle conocer que se ha solicitado un informe sobre la misma a la Unidad Técnica de Asistencia Primaria de la Fiscalía del Azuay, la que será remitida a su unidad en cuanto no sea entregada por los funcionarios competentes...”*

Lo que no se encuentra de acuerdo con los artículos 86 –Denuncia– y 90 –Responsabilidades– de la Sección IV “De la baja por hurto o robo” del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público”, que expresan respectivamente:

*“...Cuando alguno de los bienes, hubiere desaparecido por hurto, robo o abigeato o por cualquier causa semejante, el servidor encargado de la custodia de ellos comunicará inmediatamente por escrito este hecho al Guardalmacén de Bienes o a quien haga sus veces, al Jefe inmediato y a la máxima autoridad de la institución con todos los pormenores que fueren del caso, dentro de los dos días hábiles siguientes al del conocimiento del hecho.- La máxima autoridad de inmediato formulará la denuncia de la sustracción, acompañando los documentos que acrediten la propiedad de los bienes presuntamente sustraídos y dispondrá al abogado de la entidad para que asuma el trámite correspondiente ante el Agente Fiscal competente; el abogado será el responsable hasta la conclusión del proceso de acuerdo a las formalidades establecidas en el Código de Procedimiento Penal; el Guardalmacén de bienes y el servidor usuario del bien, a petición del abogado, facilitarán y entregarán la información necesaria para los trámites legales...”*

*“...Mientras dure la tramitación del proceso a que diere lugar la pérdida de un bien y solo dentro de los plazos establecidos en el tercer inciso del Art. 87, su valor será cargado a una cuenta por cobrar al servidor usuario del bien.- Las responsabilidades a que tuviere lugar la desaparición del bien se tramitará luego del examen especial correspondiente. El Auditor Interno remitirá la copia del informe a la Contraloría General para que se establezcan las responsabilidades a las que hubiere lugar...”.*

No se ha dado seguimiento por parte del Subgerente Jurídico a la denuncia 423 presentada el 26 de enero de 2009 por el valor de 3 308,76 USD referente al robo suscitado al interior de la Bodega General de ETAPA EP; y, además no se ha registrado el valor referido en cuentas por cobrar.

Con memorándum 2010-0018-DC de 23 de julio de 2010 el Contador General indica que se ha procedido a registrar el valor de 3 308,76 USD en cuentas por cobrar a nombre del Bodeguero General con el asiento contable 28 de 22 de julio de 2010.

### **Conclusión**

No se realizó el seguimiento a la denuncia 423 referente al hurto de la “Bobina CV 2803 de 300 x2x0,4 relleno sin auto suspensión de 252 metros”, con el código institucional 50 de la Bodega General de ETAPA EP durante la toma física, transcurriendo aproximadamente 15 meses desde la fecha de la denuncia, y no se registró el valor de 3 308,76 USD en cuentas por cobrar.

### **Recomendación**

#### **Al Subgerente Jurídico:**

7.- Realizará el seguimiento a la denuncia 423 presentada el 26 de enero de 2009; a fin de que el proceso llegue a su culminación.

**Al Subgerente Financiero:**

8.- Dispondrá la apertura de una cuenta por cobrar por el valor de 3 308,76 USD a nombre del Bodeguero General responsable de la custodia.

Atentamente,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.

**AUDITORA INTERNA DE ETAPA EP**

**Anexo 1**

**NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN**

| NOMBRE  | CARGO   | PERÍODO DE GESTIÓN |           |
|---|---|--------------------|-----------|
|   |   | DESDE              | HASTA     |
| Econ. Óscar Oswaldo Larriva Alvarado          | Gerente General   | 2009-08-03         | Continúa* |
| Econ. Vicente Eduardo Méndez Rojas            | Director Financiero                                     | 2009-09-17         | Continúa* |
| Dr. Teodoro Oswaldo Tamariz Valdivieso        | Director Administrativo                                 | 2009-09-18         | Continúa* |
| Econ. William Bolívar Alvarado Gutiérrez      | Director Financiero (E)                                 | 2007-08-01         | Continúa* |
| Econ. Lucas Antonio Molina Astudillo          | Contador General  | 2001-10-01         | Continúa* |
| Ing. Com. Gil Lucio Coronel Vidal             | Responsable del Departamento de Activos Fijos y Bodegas | 1981-09-01         | Continúa* |
| Econ. Raúl Darío Alvarado Ávila               | Bodeguero General                                       | 1986-04-01         | Continúa* |
| Ing. Sist. Esteban Paúl Garzón Campos         | Director de Informática (E) actuante                    | 2008-08-18         | Continúa* |
| Ing. Sist. Galo Criollo Sánchez               | Profesional 2   | 1997-04-01         | Continúa* |
| Ing. Sist. Gustavo Xavier Feicán Maldonado    | Profesional 1   | 2007-02-01         | Continúa* |
| Ing. Com. Ángel Rodrigo Villavicencio Salinas | Profesional 1   | 2006-09-18         | Continúa* |
| Econ. Marco Antonio Sigüenza Clavijo          | Asistente Administrativo 3                              | 2002-06-03         | Continúa* |
| Sr. Fernando Patricio Lazo Sigüenza           | Asistente de Bodega                                     | 1988-03-01         | Continúa* |

\*Continúan laborando con posterioridad al 12 de diciembre de 2008



Anexo 2



**EMPRESA EXAMINADA:** EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP

**CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES**

| No. | CARGOS/ RECOMENDACIONES  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | FIRMAS DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN |
|-----|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
|     | <b>Al Gerente General:</b>   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 1   | Dispondrá el cumplimiento de la Recomendación 05, que corresponde al Examen Especial de Auditoría Interna.   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
|     | <b>Al Subgerente Financiero:</b>   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 2   | Liderará una toma física de las existencias para consumo corriente e inversión del ejercicio fiscal 2010, para lo cual coordinará con el Contador General, Responsable de Activos Fijos y Bodega, Subgerente de Informática y Bodeguero General, para definir los lineamientos necesarios para la elaboración de un procedimiento para la constatación física integral, para el mejoramiento del control y registro de las existencias de la Bodega.<br><br>Designará un responsable de verificar la fiabilidad del procedimiento elaborado, para lo cual realizará análisis, pruebas de campo, control y seguimiento de los resultados. |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
|     | Delegará por escrito las funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes en la constatación física; capacitará al personal responsable del levantamiento físico del inventario; y, dispondrá que el personal de Bodega General realice transacciones de ingresos, reintegros y egresos solo en términos de cantidades, y la documentación de respaldo debe ser enviada al Departamento Contable para su registro y control.   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |

| No. | CARGOS/ RECOMENDACIONES   | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | FIRMAS DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN |
|-----|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
| 4   | <p>Realizará anualmente la constatación física integral de las existencias para consumo corriente e inversión, previa planificación, con personal independiente del registro y manejo de las existencias con procedimientos emitidos por escrito, las diferencias que se obtengan luego de la conciliación con los saldos contables serán analizados; previo al cierre anual de los estados financieros.</p> <p>Además, se preparará una acta de entrega – recepción de las existencias para consumo corriente e inversión entre la comisión encargada de la constatación física y el Guardalmacén General.</p> |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 5   | <p>En coordinación con el Contador General, Responsable de Activos Fijos y Bodega; y, Bodeguero General definirán los lineamientos necesarios para la elaboración de un procedimiento de manejo de materiales y suministros en mal estado, para proceder a la baja de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p>   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 6   | <p>En coordinación con el Responsable de Activos Fijos y Bodega, Bodeguero General, y el Subgerente de Informática, normarán un procedimiento para la correcta autorización de los accesos de las claves del personal de Bodega General, a fin de evitar la fusión de procesos que resten seguridad del control interno.</p>  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 8   | <p>Dispondrá la apertura de una cuenta por cobrar por el valor de 3 308,76 USD a nombre del Bodeguero General responsable de la custodia.</p>   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
|     | <b>Al Subgerente Jurídico:</b>  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 7   | <p>Realizará el seguimiento a la denuncia 423 presentada el 26 de enero de 2009; a fin de que el proceso llegue a su culminación.</p>   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |

| No. | CARGOS/ RECOMENDACIONES  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | FIRMAS DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN |
|-----|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
|     | <b>Al Contador General:</b>  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 3   | Registrará la información de las cuentas de existencias para consumo corriente e inversión a nivel de desagregación a fin de facilitar el control de cada ítem y poder establecer la conciliación respectiva; y, será responsable del control y manejo de la valoración, actualización y conciliación de los ingresos, egresos y reingresos que se generen por las transacciones por movimientos de las existencias de consumo corriente e inversión de la Bodega General, para lo cual solicitará el soporte tecnológico necesario. |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |

Nota: Las recomendaciones que constan en el borrador de informe y que son puestas en conocimiento de los servidores responsables de su aplicación en la entidad examinada, se encuentran sujetas a cambios durante el proceso de revisión hasta el trámite de la aprobación final del informe.

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. Com. Cont y Audt. María Augusta Tobar Arévalo  
**Jefe de Equipo**

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.  
**Auditora Interna de ETAPA EP**